



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

SECRETARÍA JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2018-00310. PROCESO ORDINARIO LABORAL de ÁLVARO LUIS GUIJARRO DAZA
contra PROTECCIÓN S.A. Litis Consorte: COLPENSIONES.

SEÑOR JUEZ, informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de PROTECCIÓN S.A. en
este asunto, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de 1ª Instancia	3.634.104.00
Agencias en derecho de 2ª Instancia	1.817.052.00
Gastos en Secretaría	0.00
TOTAL COSTAS	5.451.156.00

Barranquilla, 4 de mayo de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de mayo de dos mil
veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas de la ejecución tal
como fue practicada por Secretaría, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.
del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

